

## TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA DE RECONOCIMIENTO TRANSACCIONAL "Puntored y Davivienda te dan la Bienvenida"

Mediante el presente documento se establecen los términos y condiciones que regirán la presente campaña, atendiendo las siguientes definiciones:

### I. GLOSARIO

- **Corresponsal Bancario Davivienda - Puntored:** Persona Natural o jurídica propietaria de un establecimiento de comercio, y que presta el servicio de Corresponsal Bancario Davivienda a través de Conexred S.A.S.
- **Recaudo de convenios Davivienda (o Recaudos):** Servicio a través del cual una persona puede hacer el pago de sus facturas de servicios públicos y privados.
- **Pagos Davivienda (o Pagos):** Servicio a través del cual una persona puede hacer el retiro de dinero de una cuenta del Banco Davivienda o de un Daviplata.
- **Transacciones:** Operaciones financieras correspondientes al portafolio de Corresponsalía de Davivienda que constituyen las operaciones de recaudo y pagos de convenios Davivienda, realizados dentro de un periodo determinado.
- **Vigencia:** periodo de duración de la campaña.
- **Base de Puntos Participantes:** Documento que contiene los puntos de venta que pueden participar en la campaña.
- **Puntos activos:** Punto **Corresponsal Bancario Davivienda - Puntored** que realiza al menos una (1) transacción de cualquier servicio del portafolio del Banco Davivienda a través de Puntored durante la vigencia de la campaña.

### II. OBJETO DE LA CAMPAÑA

La campaña diseñada tiene como objeto la activación de transacciones en los puntos Corresponsales **Bancarios Davivienda - Puntored** que cuenten con CODIGO TOTAL aprobado hasta el 9 de mayo 2022 y que no hayan realizado transacciones de los servicios de corresponsalía del Banco Davivienda hasta la misma fecha.

### III. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Puntos Corresponsales **Bancarios Davivienda - Puntored**, que cuenten con CODIGO TOTAL aprobado hasta el 9 de mayo 2022 y que no hayan realizado transacciones de los servicios de corresponsalía del Banco Davivienda hasta la misma fecha y se encuentren relacionados en la base de puntos participantes, que realicen transacciones del portafolio del Banco durante la vigencia de la campaña, y que permanezcan activos como corresponsales hasta el día de la premiación.

### IV. EXCLUSIONES

- No podrán participar puntos **Corresponsales Bancarios Davivienda - Puntored** que presenten cartera pendiente de pago en cualquier momento durante la vigencia de la campaña, y hasta su premiación.

- No podrán participar Puntos **Corresponsales Bancarios Davivienda - Puntored** que hayan realizado transacciones de recaudo o pagos hasta el 9 de mayo de 2022 de los servicios de corresponsalía bancaria del Banco Davivienda.
- No podrán participar Puntos **Corresponsales Bancarios Davivienda – Puntored** que no se encuentren incluidos en la base de puntos participantes.

## V. VIGENCIA

La presente campaña estará vigente del 10 de mayo al 10 de junio de 2022.

## V. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

- No requiere inscripción previa.
- Los primeros 500 puntos Corresponsales Bancarios Davivienda – Puntored que realicen al menos (5) cinco transacciones de corresponsalía de Banco Davivienda recibirán un bono de Bienvenida por valor de Veinte Mil Pesos Moneda Corriente (\$20.000 M/CTE), el cual será cargado como saldo en su ID transaccional en la plataforma CXR.
- Los Puntos **Corresponsales Bancarios Davivienda – Puntored** deberán empezar a realizar transacciones durante la vigencia de la campaña, ejecutando al menos cinco (5) transacciones en el portafolio de transacciones de Banco Davivienda.

## VI. MECÁNICA SELECCIÓN DE PUNTOS GANADORES

Ganarán los primeros quinientos (500) puntos **Corresponsales Bancarios Davivienda – Puntored** que realicen al menos (5) CINCO transacciones de corresponsalía de Banco Davivienda durante la vigencia de la campaña.

El participante debe cumplir todos los términos y condiciones indicados en el presente documento y encontrarse activo como Punto **Corresponsal Bancario Davivienda - Puntored** durante la campaña y hasta el momento de la premiación. Puntored se reserva el derecho de verificar la correcta realización de las transacciones y si detecta alguna anomalía o que modifique o altere las condiciones normales de Transacción o incurra en malas prácticas, dicho participante no será tenido en cuenta, sin perjuicio de las consecuencias legales o contractuales que de esto se deriven.

Las transacciones que sean objeto de reclamación antes de la terminación de la vigencia de la campaña, no se tendrán en cuenta.

## VII. PREMIO

Los ganadores recibirán como premio un bono de Bienvenida por valor de veinte mil pesos moneda corriente (\$20.000 M/CTE), el cual será cargado en su Daviplata una vez realice cinco transacciones de corresponsalía bancaria. El premio no será cambiado por dinero en efectivo ni por ningún otro bien, no será canjeable, transferible a terceros.

El premio no incluye demás gastos y/o conceptos no especificados en el presente reglamento, o

impuesto de ganancia ocasional. Si un ganador no cumple con las condiciones previstas en el presente documento, será desestimado y se acudirá al siguiente participante en realizar su primera transacción.

## **VIII. ENTREGA**

Durante los (5) días hábiles siguientes a la finalización de la campaña, Puntored notificará los ganadores de esta campaña, momento en el cual deberán informar a qué número Daviplata se realiza la entrega del premio.

Posterior a la notificación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, se hará entrega del premio. Puntored se reserva el derecho de modificar la fecha de entrega del premio, informando previamente al ganador a través del medio que considere idóneo para su notificación. Sin embargo, se preferirá efectuarlo a través de envío de correo electrónico o llamada, dirigida al ganador.

## **IX. DESCALIFICACIÓN**

Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a esta campaña, se descubre que el ganador incumple con este reglamento, Puntored podrá descalificarlo y no se hará entrega del premio. Si éste ya fue entregado, el Participante deberá realizar la devolución del premio en forma inmediata.

## **X. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES:**

Las personas que decidan participar en la campaña y en especial el posible ganador, por el sólo hecho de participar, están sujetos a las obligaciones, condiciones y restricciones que se indican a continuación:

- a. La responsabilidad de Puntored culmina con la entrega del Premio.
- b. El ganador releva de toda responsabilidad a Puntored de cualquier daño que se pudiese ocasionar, sobre las personas o las cosas, derivado del uso del Premio.
- c. No se admite cambio del Premio por dinero, valores o cualquier otro bien o servicio.
- d. Si el ganador no acepta el Premio o las condiciones establecidas para su entrega y/o recibo, el Premio se considera renunciado y extinguido en relación con el ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
- e. El derecho del Premio no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo.
- f. El Premio es entregado únicamente en bonos a la persona que resulte ganadora.
- g. Cualquier diferencia, reclamación, discusión, imprevisto y/o controversia que se presente en relación a la campaña, cuya solución no se encuentre prevista en el presente reglamento, será resuelta por Puntored en estricto apego a las leyes de la República.
- h. Puntored se reserva el derecho de verificar el cumplimiento del reglamento, incluso durante y con posterioridad a la selección del ganador.

## **XI. DERECHOS DE IMAGEN:**

Por el solo hecho de participar en la campaña, todo participante que resulte ganador acepta y autoriza que su nombre e imagen sea utilizada en cualquier medio o material publicitario que Puntored, desee implementar con fines promocionales, sin que ello implique la obligación de remunerarlo o compensarlo. Así mismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

## **XII. SUSPENSIÓN:**

En caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros, fraude o intento de fraude en perjuicio Puntored o de los participantes del mismo, entre otras situaciones que puedan afectar la realización de la Campaña y que impliquen la necesidad de modificar o suspender de forma temporal o permanente el mismo, Puntored comunicará a los participantes la adopción de las medidas que se consideren pertinentes.

## **XIII. HABEAS DATA:**

Autorizo de manera previa, expresa e informada a CONEXRED S.A.S., para que mis datos personales puedan ser almacenados y usados con el fin de lograr una eficiente comunicación durante el presente trámite o actividad y autorizo en los mismos términos, que dicha información pueda ser tratada conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, con el fin de recibir información acerca de sus productos, servicios, ofertas, promociones, alianzas, estudios, concursos, contenidos. Así mismo he sido informado acerca de la política para la protección de datos personales de CONEXRED S.A.S. disponible en la página web de Puntored [www.puntored.co](http://www.puntored.co), en la cual se incluyen los procedimientos de consulta y reclamación que me permiten hacer efectivos mis derechos al acceso, conocimiento, consulta, rectificación, actualización, y supresión de los datos, e igualmente podré presentar cualquier solicitud referida a mis datos personales a través de los correos electrónicos: [servicioal.cliente@puntored.co](mailto:servicioal.cliente@puntored.co)

## **XIV. ORGANIZADOR:**

CONEXRED S.A.S. es el único organizador de la campaña, como tal, será el único responsable del mismo. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como "Organizador" o como "PUNTORED".